
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META ALCALDIA DE EL DORADO META. N.º 900006025-9	CODIGO:	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSIÓN: Aprobación:	

**ACUERDO N° 13
30 DE NOVIEMBRE DE 2019**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 012 DE 2017 DE 17 JULIO DE 2017, SE DEFINE LA COMPOSICION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL DORADO- META



En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313, numerales 1 de la Constitución Política, los Artículos 38, 60 y 61 de la ley 397 de 1997 la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012, decreto 1589 de 1998, Decreto reglamentario único N° 1060 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 60 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se establece que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.
2. Que el Artículo 57 de la ley 397 de 1997 ley general de Cultura, crea el sistema nacional de cultura, como un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.
3. Que el Artículo 80 de la ley 1997 ley general de cultura define los concejos municipales de cultura, como instancias de concertación entre el estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos municipales en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales y establece la formación de los mismos.
4. Que luego de recibir Diferentes Sugerencias del asesor municipal de la dirección de fomento regional del Ministerio de cultura se recomienda dar participación a sectores representativos y con presencia en el Municipio que en la fecha de aprobación del acuerdo N° 012 de Julio 17 de 2017 no hacían parte de la dinámica cultural local.

Por lo anteriormente expuesto,

UN CONCEJO COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO Y LA PAZ
 Cra 5 N° 6 – 25 Centro Palacio Municipal Celular 314-2508301 Email: concejo@eldorado-meta.gov.co

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META ALCALDIA DE EL DORADO META. NEL 900005028-9	CODIGO:	 ANIMA CONFIANZA MEJOR
		VERSION:	
CONCEJO MUNICIPAL	Aprobación:	Página 2 de 3	

ACUERDA

ARTICULO 1°: Modifíquese el consejo de Cultura de El Dorado Meta.

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo Tres del Acuerdo 012 de 2017 el cual quedara de la siguiente manera: El Consejo Municipal de Cultura de El Dorado Meta, estará integrado por:

1. El Alcalde, o su delegado
2. Auxiliar Administrativo (cultura y biblioteca)
3. Un representante del sector Educativo
4. Un representante de las organizaciones cívicas y comunitarias
5. Un representante de la Plataforma Juvenil Municipal
6. Un representante de los personeros estudiantes
7. Un representante de las juntas de acción comunal
8. Un representante de la Producción de bienes y servicios
9. Un representante del Sector artesano
10. Un representante de la Población Afrodescendiente

ARTICULO 3°: VIGENCIA: El Presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el acuerdo No. 012 de 2017.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable concejo Municipal de el Dorado Meta el día treinta 30 del mes de Noviembre de dos mil diecinueve 2019.

Nubia Silva Silva
 NUBIA SILVA SILVA
 Presidenta


 LEONEL RIVERA SUAREZ
 Secretario